

415005 Resolución de 15 de octubre de 1987 sobre información e instrucciones en aeronaves de bandera española

Con el fin de normalizar las condiciones relativas a la provisión de instrucciones de seguridad en los aviones que se vienen matriculando en el Registro español de Aeronaves, sea en situación de importación temporal o definitiva, esta Dirección General de Aviación Civil.

RESUELVE:

Que todas las instrucciones e informaciones referentes a la seguridad que figuren en las aeronaves de bandera españolas, deberán ser expresadas, como mínimo, en los idiomas español e inglés.